

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP
103-2013**

Considerando

- 1- Presenta la Directora Jeannette Pérez Blanco, una licencia de pesca turística otorgada en la Oficina Regional de Quepos a favor de la compañía Luz Tropical S. A. de cual ella es la representante legal, en la cual en el espacio para las observaciones se lee: Que no se autoriza la pesca en la parte interior del Golfo de Nicoya, ni en las áreas de parques nacionales ni áreas vedadas, se establece longitud, captura y comercio de langosta en 80 milímetros de longitud, del cefalotórax, medida desde el centro del rostro ubicado entre los cuerpos frontales hasta el borde posterior de cefalotórax, se prohíbe capturar y comercializar con huevos visibles, en setiembre se prohíbe la captura de langosta en el Golfo de Nicoya. Se prohíbe el uso de trasmallo con luz de malla mínima de 11.43 cms entre Cabo Blanco y el límite con Nicaragua, etc.
- 2- Que vistas las observaciones señaladas, se tiene que éstas corresponden a una licencia de pesca comercial artesanal y no tal y como se acredita, una licencia de pesca turística.
- 3- Que habiéndose analizado y comprobado la inconsistencia en cuanto a las disposiciones contenidas, la Junta Directiva estima, como en derecho corresponde, requerir se corrijan las observaciones de éste tipo de licencias otorgadas en la Oficina Regional de Quepos, ajustándolas aquellas observaciones inherentes a la práctica de la pesca turística, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

SESION ORDINARIA
14-2013

08-03-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Oficina Regional de
Quepos**

Acuerda

- 1- Instruir a la Jefatura de la Oficina Regional de Quepos, para que enmiende de manera inmediata el error cometido en el otorgamiento de la licencia de pesca turística a favor de la embarcación Wild Lady, Certificado de Matrícula PQ-8433, propiedad de la empresa Luz Tropical S. A., concretamente en el apartado de las observaciones. De igual manera se proceda a verificar aquellas licencias de éste tipo, a fin de corroborar que se les hayan establecido las observaciones correspondientes a las de una licencia de pesca turística, por lo que en caso contrario se deberán corregir como corresponde.
- 2- Proceda a realizar un llamado de atención al o los funcionarios responsables a efecto de que éste tipo de casos no se vuelvan a repetir.
- 3- Acuerdo Firme.

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente,

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP
103-2013

SESION ORDINARIA
14-2013

08-03-2013

Responsable de
Ejecución

Dirección General
Técnica

Oficina Regional de
Quepos

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855





Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



ACUERDO N°.

AJDIP
104-2013

SESION ORDINARIA
14-2013

08-03-2013

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855





Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

